

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Fersa Energías Renovables, S.A. ("FERSA" o la "Sociedad"), comunica el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha efectuado un primer análisis de la oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad ("OPA") anunciada por Greentech Energy Systems A/S ("Greentech") mediante hecho relevante de fecha 13 de abril de 2011 (con número de registro 161.607) y cuya solicitud de autorización, hasta donde conoce la Sociedad, se encuentra aún pendiente de presentación ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") a esta fecha, de acuerdo con la información proporcionada por Greentech en el anuncio de la OPA, habiendo aprobado de forma unánime la siguiente valoración preliminar:

En primer lugar, el Consejo de Administración de FERSA quiere destacar que se trata de una OPA no solicitada ni conocida por la Sociedad previamente a su formulación.

En cuanto a la contraprestación ofrecida, que implica un descuento del 8% respecto de la cotización de las acciones de FERSA al cierre de la última sesión bursátil anterior al anuncio de la OPA y, según manifiesta Greentech, no reúne los requisitos para tener la consideración de precio equitativo a los efectos de la normativa de ofertas públicas de adquisición de valores, el Consejo de Administración de FERSA considera que no refleja el valor real de las acciones de la Sociedad.

Por todo ello, el Consejo de Administración no comparte la OPA planteada por Greentech.

En todo caso, el Consejo de Administración se pronunciará sobre la OPA en su momento por medio del preceptivo informe que deberá elaborar sobre la operación, una vez que ésta sea autorizada por la CNMV, en los términos y plazo previstos en la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición.

Entretanto, el Consejo de Administración de FERSA orientará su actuación, dentro del margen que le otorgan las leyes, a la tutela de los legítimos intereses de los accionistas y demás interesados en la buena marcha de la Sociedad.

En Barcelona, a 17 de abril de 2012

D. Ignacio Albiñana Cilveti Secretario del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.